

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252903103002-2017-00259-01
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA VELOZA GUZMAN
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
FECHA DE LA SENTENCIA: QUINCE (15) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. **CONFIRMAR** la sentencia dictada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá, el día 29 de octubre de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido por LUISA FERNANDA VELOZA MORENO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, conforme lo dicho en la parte motiva.

2. **COSTAS** a cargo de la parte demandada. Fíjese como agencias en

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/04/2021, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Secretario (E)

El presente EDICTO se desfija hoy 16/04/2021, a las 5:00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.